



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2020, de fecha 11 de marzo de 2022, el pedido de la regidora Yulay Paredes Arce, Regidora de la Municipalidad Provincial de La Mar, en base al Memorial de fecha 10 de marzo de 2022, remitido por las autoridades del Centro Poblado de San José del Distrito de Anchiuay, sobre apoyo con contratación de un docente en área de matemática para la Institución Educativa del nivel secundaria del Centro Poblado de San José, del distrito de Anchiuay, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Regidora de la Municipalidad Provincial de La Mar, Yulay Paredes Arce, en base al Memorial de fecha 10 de marzo de 2022, remitido por las autoridades del Centro Poblado de San José del Distrito de Anchiuay, realiza pedido respecto a la solicitud de apoyo con la contratación de un docente en el área de matemática para la Institución Educativa del nivel secundaria del Centro Poblado de San José, del distrito de Anchiuay, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, a razón de la necesidad que apremia en dicho Centro Poblado, para la enseñanza y desarrollo de sus estudiantes, mismo que será hasta la formalización de creación de la institución educativa del nivel secundario en la Centro Poblado de San José, del distrito en mención.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación UNÁNIME de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de un docente para el área de matemática, en la Institución Educativa del nivel secundaria del Centro Poblado de San José, del distrito de Anchiuay, Provincia de La Mar, Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente, a las unidades involucradas por competencia para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL, AYACUCHO

Teodoro Zamora Figueroa
ALCALDE